



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 322 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 12 NOV 2018

VISTO: Hoja de Tramite de fecha 18 de octubre del 2018, con N° Doc. 934746 y N° 711225; Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2018/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 04 de junio del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2018/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 04 de junio del 2018, se reconoce el derecho de los créditos devengados e interés legales que corresponde a los nuevos Beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94, activos y cesantes de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas del Sector Salud y de Educación del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, reconocidos con Sentencia Judicial y según Ley N° 29702, presentada por la Comisión de Reconocimiento de Beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 del Gobierno Regional de Huancavelica, cuya documentación sustentatoria se encuentra contenida en los expedientes administrativos (...);

Que, mediante Solicitud S/N con fecha de recepción 18 de octubre del 2018, el señor Lapa Lara Fernando Máximo, solicita rectificación de su nombre en la Resolución Ejecutiva Regional N° 139-2018/GOB.REG-HVCA/PR, por contener error material, donde **DICE: Lapa Lara Fernando. DEBE DECIR: Lapa Lara Fernando Máximo**, por lo que es necesario rectificar la omisión material incurrido en la acotada Resolución Ejecutiva Regional;

Que, lo manifestado constituye un error material según lo define la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, en cuyo numeral 201.1 del Artículo 201° precisa: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; toda vez que en la Resolución antes descrita respecto a la omisión en la autorización de otros puntos que deriven de este proceso debe quedar expresamente consignada y autorizada, el mismo que puede ser corregido sin que altere al acto primigenio; por lo tanto, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y los argumentos expuestos en la presente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de junio del 2018, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 322 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 1 2 NOV 2018

Dice:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-

RECONOCER el derecho de los créditos devengados e interés legales que corresponde a los nuevos Beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94, activos y cesantes de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas del Sector Salud y de Educación del PLIEGO 447: Gobierno Regional de Huancavelica, reconocidos con Sentencia Judicial y según Ley N° 29702, presentada por la Comisión de Reconocimiento de Beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 del Gobierno Regional de Huancavelica, cuya documentación sustentatoria se encuentra contenida en los expedientes administrativos (...).

(...)

BENEFICIARIOS SEGÚN LEY N° 29702

Pliego: 447 Gobierno Regional Huancavelica

N°	SEC EJEC	NUMERO DE DNI	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO PERSONAL	PERIODO RECONOCIMIENTO DEUDA		DE DE	CANT MESES	MONTO RECONOCIDO POR PLIEGO (A)	MONTO DE INTERÉS
					FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO				
85	0802	19939042	Lapa Fernando	Lapa	ACTIVO	01/07/1994	30/04/2001	82	29,224.85	24,938.81

(...)

Debe decir:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-

RECONOCER el derecho de los créditos devengados e interés legales que corresponde a los nuevos Beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94, activos y cesantes de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas del Sector Salud y de Educación del PLIEGO 447: Gobierno Regional de Huancavelica, reconocidos con Sentencia Judicial y según Ley N° 29702, presentada por la Comisión de Reconocimiento de Beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 del Gobierno Regional de Huancavelica, cuya documentación sustentatoria se encuentra contenida en los expedientes administrativos (...).

(...)

BENEFICIARIOS SEGÚN LEY N° 29702

Pliego: 447 Gobierno Regional Huancavelica

N°	SEC EJEC	NUMERO DE DNI	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO PERSONAL	PERIODO RECONOCIMIENTO DEUDA		DE DE	CANT MESES	MONTO RECONOCIDO POR PLIEGO (A)	MONTO DE INTERÉS
					FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO				
85	0802	19939042	Lapa Lara Fernando Máximo	Lapa	ACTIVO	01/07/1994	30/04/2001	82	29,224.85	24,938.81

(...)

ARTICULO 2°.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución

Ejecutiva Regional N° 146-2018/GOG.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de junio del 2018, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 322 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 12 NOV 2018

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, a la Procuraduría Pública Regional e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

